[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA SALATIEL ZAVALA R.L (COOPASZ R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 002-2023-PJ-NS-MEFCCA, aprobada el 27 de junio de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 134 del 26 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de NUEVA SEGOVIA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 017 se encuentra la **Resolución No. 002-2023-PJ-NS-MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2023-PJ-NS-MEFCCA,** Nueva Segovia, veintitrés de Junio del año dos mil veintitrés, las uno de la tarde, en fecha trece de Junio del año dos mil veintitrés, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SALATIEL ZAVALA R.L (COOPASZ, R.L)** con domicilio social en el Municipio de Ocotal, departamento de Nueva Segovia. Se constituye a las once de la mañana del día nueve de Junio del año dos mil veintitrés. Se inicia con catorce (14) asociados, doce (12) hombres, dos (2) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C$6,700 (seis mil setecientos córdobas netos) y un capital pagado de C$6,700 (seis mil setecientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5,6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA SALATIEL ZAVALA R.L (COOPASZ, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Sergio Antonio Gutiérrez Zavala;** Vicepresidente (a): **Abner Samuel Zavala González;** Secretario (a): **Carlos Samuel Davila Gurdián;** Tesorero (a): **Juan Ramón Díaz Bustamante;** Vocal: **Saúl Edmundo Ponce Galo.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31851